



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCUSANA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -19-AL/MDP

Pucusana, 30 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Proveído N°239-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal, mediante el cual informa que la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y CIAM hace de conocimiento la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía N°165-2019-AL/MDP, en lo que respecta a la funcionaria responsables de la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local - IAL - Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, según los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley precitada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el marco de Programa Presupuestal Articulado Nutricional articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

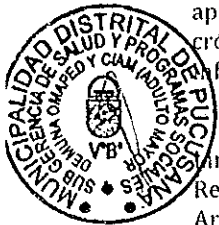
Que, la primera disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N°296-2015-EF aprobó las metas de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra meta 4 "Acciones de Municipio para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N°165-2019-AL/MDP, se conforma la Instancia de Articulación Local - IAL - Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N°165-2019-AL/MDP, en el extremo de designar a la nueva funcionaria responsable de la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local - IAL - Pucusana, que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCUSANA

ALCALDÍA

Artículo Primero:

- ✓ INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL denominada "PUCUSANA SIN ANEMIA".
Funcionaria responsable: Lic. Roxana Valery Bernales Espichán, encargada de la Sub Gerencia de Salud, DEMUNA, OMAPED y CIAM.

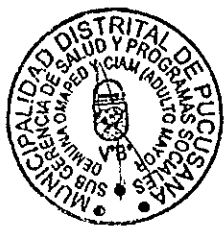
Artículo Segundo:

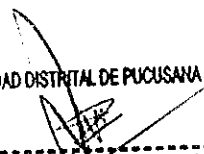
- ✓ Encargar a la Sub Gerencia de Salud, DEMUNA, OMAPED y CIAM, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente norma a la funcionaria designada e instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de esta resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHACÓN NAVARRO
ALCALDE